

Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas



Informe de actividades de 2011

ÍNDICE

	Página
ACTIVIDADES GENERALES DE REGISTRO	1
Principales transacciones inscritas en 2011 (Cuadro 1)	1
PERFIL DE REGISTROS.....	2
Cobertura (productos, servicios, sectores de actividad)	2
Clases más frecuentes en los registros internacionales (Cuadro 2).....	2
Cobertura (territorial)	2
Cuantía de las tasas pagadas.....	2
REGISTROS EN VIGOR	3
DISTRIBUCIÓN DE LAS TASAS ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.....	3
TENDENCIAS OBSERVADAS EN LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	3
A escala global	3
Por Parte Contratante	3
TENDENCIAS OBSERVADAS EN LAS DESIGNACIONES.....	3-4
PRESTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS A LOS USUARIOS (SOLICITANTES Y TITULARES)	4
Gestor de Productos y Servicios	4
ASISTENCIA EN MATERIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.....	4
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA CON LAS OFICINAS DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN DE MADRID.....	4
MIEMBROS DEL SISTEMA DE MADRID Y DESARROLLO JURÍDICO	4
Miembros.....	4
Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid	5
GRÁFICOS Y CUADROS	
Gráfico 1 – Registros internacionales inscritos en 2007–2011	6
Gráfico 2 – Registros internacionales inscritos en 2010–2011 (por mes)	6
Gráfico 3 – Renovaciones inscritas en 2007–2011.....	7
Gráfico 4 – Renovaciones inscritas en 2010–2011 (por mes).....	7
Gráfico 5 – Solicitudes internacionales presentadas en 2007–2011	8
Gráfico 6 – Solicitudes internacionales presentadas en 2010–2011 (por mes).....	8
Gráfico 7 – Número de clases por registro internacional (2011)	9
Gráfico 8 – Número de designaciones por registro internacional (2011).....	9
Gráfico 9 – Cuantía de las tasas pagadas por registro internacional (2011).....	10
Gráfico 10 – Marcas en vigor en el Registro Internacional (al 31 de diciembre de 2011)	10
Cuadro 3 – Principales Partes Contratantes usuarias – Número de solicitudes presentadas por Parte Contratante	11
Cuadro 4 – Partes Contratantes más designadas (2011) – Número de designaciones por Parte Contratante designada	12
LISTA DE PAÍSES DE LA UNIÓN DE MADRID (85).....	13

Actividades generales de registro

En 2011, el volumen general de las actividades de registro en el sistema de Madrid aumentó con respecto a 2010. La Oficina Internacional recibió 42.270 solicitudes internacionales (+6,5%) e inscribió 40.711 registros internacionales (+8,5%). Durante ese mismo período, recibió 23.313 solicitudes de renovación (-1,6%) e inscribió 21.754 renovaciones (-0,9%). Recibió además 14.791 solicitudes de extensión territorial (designaciones posteriores) (+5,2%) e inscribió 13.667 designaciones pertenecientes a ese tipo (+12,8%) (para más detalles, véanse los gráficos 1 a 4 y el cuadro 1 que figuran a continuación).

Al final del año, había más de medio millón (540.089) de registros internacionales activos en el Registro Internacional (un aumento de un 2,5% con respecto a 2010).

En el cuadro 1 que figura a continuación se exponen también datos relativos a otras inscripciones. Se produjeron importantes descensos con respecto a determinados tipos de decisiones notificadas por las Partes Contratantes designadas, como las decisiones definitivas resultantes de una denegación (-17,4%), las prórrogas del plazo para notificar denegaciones basadas en una oposición (-10,5%) y las denegaciones (-3,6%).

Cuadro 1**Principales transacciones inscritas en 2011**

Índice de crecimiento con respecto a 2010

	2010	2011	Crecimiento
Registros internacionales	37.533	40.711	8,5%
Renovaciones	21.949	21.754	-0,9%
Designaciones posteriores	12.112	13.667	12,8%
Designaciones individuales			
en registros internacionales	261.105	280.443	7,4%
en renovaciones	254.290	253.407	-0,3%
como designaciones posteriores	38.371	43.412	13,1%
Registros internacionales en vigor (a finales de año)			
Registros activos	526.674	540.089	2,5%
Designaciones vigentes	5.553.204	5.540.000	-0,2%
Número de titulares	174.349	178.507	2,4%
Decisiones de las Partes Contratantes designadas	267.955	347.816	29,8%
Concesiones de protección	81.037	162.569	100,6%
Denegaciones (totales o parciales)	75.798	73.051	-3,6%
Prórrogas del plazo para notificar denegaciones basadas en una oposición	20.082	17.973	-10,5%
Decisiones definitivas resultantes de una denegación	44.215	36.533	-17,4%
Invalidaciones	364	443	21,7%
Otras decisiones	3.415	517	-84,9%
Situaciones provisionales	43.084	56.730	31,7%
Modificaciones	83.310	86.776	4,2%
Cambios de titularidad	13.155	13.711	4,2%
Cancelaciones por cesación de los efectos (regla 22)	2.277	3.838	68,6%
Totales	927	1.352	45,8%
Parciales	1.350	2.486	84,1%
Cancelaciones a petición del titular	328	311	-5,2%
Renuncias	1.369	1.368	-0,1%
Limitaciones de la lista de productos y servicios	2.948	3.533	19,8%
Cambios en el nombre o en la dirección del titular	19.415	20.246	4,3%
Otros cambios (relativos a los mandatos, correcciones, etc.)	41.541	43.769	5,4%

Perfil de registros

Cobertura (productos, servicios, sectores de actividad)

En los registros inscritos en 2011, los solicitantes especificaron productos o servicios referidos de promedio a dos o tres clases, siendo las más frecuentes las clases 9, 35, 42, 25 y 41, en este orden (véase el cuadro 2 *abajo*). En el 43,6% de los registros, solamente se especificó una clase (véase el gráfico 7).

Cuadro 2

Clases más frecuentes en los registros internacionales

Registros por clase en 2011, porcentaje que representan con respecto al total y crecimiento con respecto a 2010

Clases	Productos y Servicios	2011	Porcentaje	Crecimiento
Clase 9	abarca, por ejemplo, los equipos informáticos y los programas de computadora y otros aparatos eléctricos o electrónicos de carácter científico	9.286	8,9%	19,0%
Clase 35	abarca servicios tales como los trabajos de oficina, la publicidad y la gestión de negocios comerciales	7.596	7,3%	17,7%
Clase 42	abarca servicios prestados por científicos, ingenieros industriales o tecnológicos y expertos en informática	5.505	5,3%	14,1%
Clase 25	abarca vestidos, calzados, sombrerería	5.411	5,2%	9,1%
Clase 41	abarca servicios educativos, de formación, de esparcimiento y actividades deportivas y culturales	4.687	4,5%	15,8%
Clase 5	abarca principalmente productos farmacéuticos y otros productos de uso médico	4.663	4,5%	-0,2%
Clase 16	abarca principalmente el papel, los productos fabricados con ese material y los artículos de oficina	3.969	3,8%	12,9%
Clase 3	abarca principalmente el papel, los productos de limpieza y los productos para el baño	3.875	3,7%	8,3%
Clase 7	abarca principalmente las máquinas y los instrumentos, motores y órganos de transmisión de las máquinas	3.129	3,0%	15,6%
Clase 30	abarca principalmente los productos comestibles de origen vegetal preparados para el consumo o la conservación, así como los condimentos destinados a mejorar el sabor de los alimentos	3.031	2,9%	2,1%

Cobertura (territorial)

Los solicitantes designaron siete Partes Contratantes de promedio en las que buscaban protección para sus marcas; en más de la mitad (63,6%) de los registros inscritos en 2011 se pedía protección en un máximo de cinco mercados de exportación (véase el gráfico 8).

Cuantía de las tasas pagadas

Los solicitantes pagaron un promedio de 3.099 francos suizos en concepto de tasas por registro internacional; en el 66,9% de los registros, las tasas pagadas fueron inferiores a 3.000 francos suizos (véase el gráfico 9).

Registros en vigor

A 31 de diciembre de 2011, estaban en vigor 540.089 registros internacionales, con más de 5.540.000 designaciones vigentes. Dichos registros pertenecían a 178.507 titulares distintos (Pymes en muchos casos) (para más datos, véase el gráfico 10).

Distribución de las tasas entre las Partes Contratantes

En 2011, la OMPI recaudó tasas suplementarias por un monto de 3.215.800 francos suizos y tasas complementarias por un monto de 38.752.200 francos suizos, a distribuir entre las Partes Contratantes designadas. Además, la OMPI recaudó tasas individuales, que distribuyó entre las Partes Contratantes designadas, por un monto total de 117.624.445 francos suizos.

Tendencias observadas en la presentación de solicitudes

A escala global

En 2011, la Oficina Internacional recibió 42.270 solicitudes internacionales, lo que supone un aumento del 6,5% con respecto a 2010. En los gráficos 5 y 6 se comparan las cifras totales y mensuales con las de los años anteriores.

Por Parte Contratante (cuadro 3)

Con 5.859 solicitudes internacionales presentadas en 2011, la Unión Europea es en la actualidad la Parte Contratante con el mayor número de solicitudes presentadas (lo que representa el 13,9% del total de solicitudes presentadas ese año), seguida de Alemania, los Estados Unidos de América, Francia y Suiza, por ese orden.

La mayoría de los países mostraron un aumento en el número de solicitudes internacionales presentadas en 2011. Tal fue el caso de la República de Corea (+38,1%), la Federación de Rusia (+35,6%), la Unión Europea (+24,5%), los Estados Unidos de América (+15,5%), Turquía (+14,4%), China (+11,5%) y Francia (+6,7%). Se registró una disminución en el número de solicitudes internacionales presentadas por Austria (-21,2%), Italia (-11,2%), Australia (-4%), el Reino Unido (-4%), España (-3,1%) y el Japón (-2,5%) (véase el cuadro 3).

Algunas Partes Contratantes ascendieron en la lista de los principales usuarios del sistema de Madrid, como la Unión Europea (que pasó del segundo puesto al primero), la Federación de Rusia (del décimo al noveno), Turquía (del decimocuarto al decimotercero), la República de Corea (del decimoséptimo al decimosexto), Noruega (del decimooctavo al decimoséptimo), Ucrania (del vigésimo primero al decimooctavo) e Israel (del cuadragésimo octavo al vigésimo séptimo).

Tendencias observadas en las designaciones (Cuadro 4)

En 2011 se notificaron a las Partes Contratantes 323.855 nuevas designaciones (en nuevos registros o en extensiones territoriales), lo que supuso un aumento del 8,1% con respecto a 2010.

Con 18.724 designaciones, China siguió siendo la Parte Contratante más designada, seguida inmediatamente de la Unión Europea, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Suiza y el Japón.

Las ocho primeras posiciones de la lista de Partes Contratantes más designadas permanecen sin cambios con respecto al año anterior. Varios países ascendieron en la lista de Partes Contratantes más designadas, como Turquía (que pasó del décimo puesto al noveno), Viet Nam (del decimonoveno al decimoquinto), Kazajstán (del vigésimo sexto al decimosexto), Egipto (del vigésimo primero al decimoséptimo), Israel (del octogésimo primero al vigésimo cuarto) y Azerbaiyán (del trigésimo primero al vigésimo séptimo).

Prestación de nuevos servicios a los usuarios (solicitantes y titulares)

Gestor de Productos y Servicios

En diciembre de 2010, se puso a disposición del público, en el sitio Web de la OMPI, el *Goods and Services Manager* (G&S Manager). Esta herramienta disponible en Internet, creada por la OMPI en el contexto de un proyecto aprobado por la Asamblea de la Unión de Madrid en 2009, tiene por objeto asistir a los solicitantes de registros de marcas y a sus representantes en la compilación de las listas de productos y servicios que necesitan indicar cuando presentan solicitudes internacionales mediante el sistema de Madrid. El G&S Manager contiene unos 30.000 términos que pueden utilizarse para describir productos o servicios en inglés, con sus equivalentes en francés y en español.

El G&S Manager está disponible en 10 idiomas, a saber inglés, francés, español, alemán, italiano, árabe, portugués, ruso, coreano y neerlandés, y están avanzados los planes para incorporar el chino y el japonés.

Al G&S Manager puede accederse mediante el sitio Web del sistema de Madrid (<http://www.wipo.int/madrid/es/services/>) o mediante el portal WIPO GOLD (<http://www.wipo.int/wipogold/es/trademarks.html>). Para obtener más información sobre el G&S Manager, véase: http://www.wipo.int/madrid/es/services/gs_manager.html

Asistencia en materia de tecnologías de la información

La Asamblea de Madrid de 2011 recibió información sobre los progresos logrados en las Fases I y II del programa de modernización de las tecnologías de la información. En el documento MM/A/44/4 se ofrece información más detallada al respecto. Los trabajos de la Fase I concluirán en 2012 y la Fase II comenzará a principios de 2012.

Comunicación electrónica con las Oficinas de los miembros de la Unión de Madrid

El número de Oficinas de miembros de la Unión de Madrid que se comunican electrónicamente con la OMPI ha aumentado de manera considerable, y las Oficinas que envían algunos documentos en formato electrónico ascienden a 42. De estas, 23 Oficinas envían electrónicamente las declaraciones de concesión de la protección. El porcentaje de documentos recibidos electrónicamente pasó del 46% en 2010 al 60% en 2011. Algunas oficinas han identificado nuevas oportunidades para mejorar sus comunicaciones electrónicas con la OMPI y se han negociado y firmado tres memorandos de entendimiento (el Servicio Federal de Propiedad Intelectual, Patentes y Marcas (ROSPATENT), la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), la Oficina Estatal de la Propiedad Intelectual de la República de Croacia (SIPO)), mediante los que se formalizan estos nuevos acuerdos de intercambio electrónico.

Miembros del sistema de Madrid y desarrollo jurídico

Miembros

Tras la adhesión de Tayikistán al Protocolo de Madrid, el número de Partes Contratantes del Protocolo ha aumentado a 84. El número total de Partes Contratantes del sistema de Madrid es de 85 (véase la lista de miembros de la Unión de Madrid en la página 13).

Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid

En la novena reunión del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid, la Oficina Internacional presentó un documento sobre la posibilidad de introducir la división de los registros internacionales. El Grupo de Trabajo encomendó a la Oficina Internacional que siguiera examinando esta cuestión en colaboración con las Oficinas y las Organizaciones interesadas, a fin de presentar una propuesta revisada en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

El debate sobre el examen de algunas características fundamentales del sistema (como la cesación de los efectos – “ataque central”) continuó cuando la Oficina Internacional presentó los datos recibidos con motivo de un ejercicio de recogida de información sobre la notificación de la cesación de los efectos que se prolongó por espacio de seis meses. En el momento de transmitir notificaciones de cesación de los efectos a la Oficina Internacional de conformidad con la Regla 22 del Reglamento Común, 24 Oficinas también presentaron información adicional pertinente sobre los motivos que subyacen en dichas notificaciones. Estas Oficinas fueron responsables del 90% de todas las notificaciones de cesación de los efectos inscritas por la Oficina Internacional en 2010. La Oficina Internacional recibió 1.240 notificaciones de cesación de los efectos procedentes de estas Oficinas; de estas, 215 parecían ser el resultado de un “ataque central” (en 64 casos, un “ataque central” total, mientras que en 151, un “ataque central” parcial), lo que indica que el recurso al “ataque central” no está generalizado. El Grupo de Trabajo solicitó a la Oficina Internacional que reuniera más información sobre esta cuestión y presentara sus conclusiones en una próxima reunión.

Una de las conclusiones de la octava reunión fue el consenso alcanzado para que, en su novena reunión, el Grupo de Trabajo se ocupara de las cuestiones relativas a una mayor simplificación de los procesos internos de la Oficina Internacional con objeto de que el sistema de Madrid sea más eficiente, fiable, flexible, fácil de utilizar y eficaz en función del tiempo empleado y de los costos.

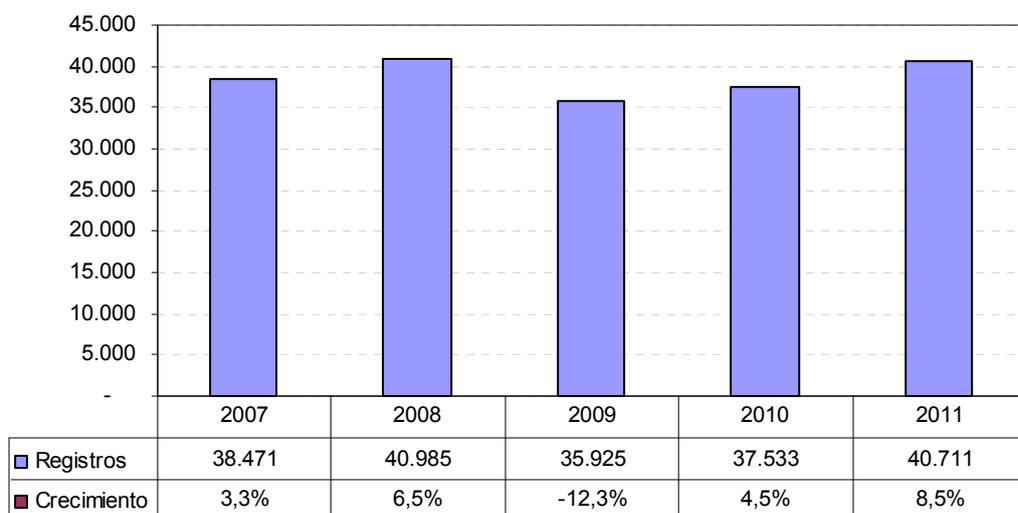
La Oficina Internacional presentó un documento con distintas posibilidades para simplificar el sistema de Madrid. Una de las propuestas consistía en introducir la traducción, previa petición, de dos documentos concretos, a saber a) la declaración de concesión de la protección de resultados de una denegación provisional en virtud de la Regla 18*ter*.2)ii), y b) la limitación de la lista de productos y servicios que figuran en una solicitud internacional, una designación posterior o presentados en una petición de limitación mediante un formulario oficial MM6. Esta propuesta tiene como finalidad crear unos procedimientos eficaces y económicamente sólidos para que la información esté disponible en el sistema de Madrid, así como incorporar los procedimientos de inscripción y publicación. Otra propuesta contemplaba la modificación a la Regla 32 para que recoja que la Gaceta se publicará en el sitio Web de la OMPI.

El Grupo de Trabajo no llegó a un acuerdo para modificar el marco legal con respecto a la propuesta para introducir la traducción previa petición. No obstante, el Grupo de Trabajo recomendó a la Asamblea de la Unión de Madrid que tomara nota de estas prácticas en materia de traducción. La Asamblea tomó nota de esta recomendación del Grupo de Trabajo y solicitó asimismo que, en la próxima reunión del Grupo de Trabajo, se examinara la cuestión de la traducción. La Asamblea aprobó la recomendación del Grupo de Trabajo de modificar la Regla 32.3).

Debido a la revisión de la cláusula de salvaguarda que llevó a cabo la Asamblea en septiembre de 2007, en la actualidad solamente se aplica el Protocolo de Madrid entre los Estados obligados por ambos tratados. Este principio contiene una excepción, en el Artículo 9*sexies*.1)b), que deja sin efecto las declaraciones efectuadas en virtud de los Artículos 5.2)b), 5.2)c) o 8.7) del Protocolo. En consecuencia, el plazo de un año del régimen ordinario se aplica para la notificación de una denegación provisional y el pago de tasas suplementarias y de complementos de tasas. En virtud del Artículo 9*sexies*.2), la Asamblea, tras la expiración de un plazo de tres años a partir del 1 de septiembre de 2008, examinará la aplicación del párrafo 1)b). Por este motivo, la Oficina Internacional presentó un documento sobre el examen de la aplicación del Artículo 9*sexies*.1)b) y, en particular, facilitó información sobre el hecho de que las dos declaraciones mencionadas queden sin efecto. La Asamblea decidió no derogar el párrafo 1)b) ni limitar su alcance y examinar de nuevo la cuestión en 2012. En consecuencia, el Grupo de Trabajo debatirá esta cuestión en su décima reunión.

Gráfico 1 – Registros internacionales inscritos en 2007–2011

Índice de crecimiento con respecto al año anterior

**Gráfico 2 – Registros internacionales inscritos en 2010–2011 (por mes)**

Índice de crecimiento con respecto al año anterior

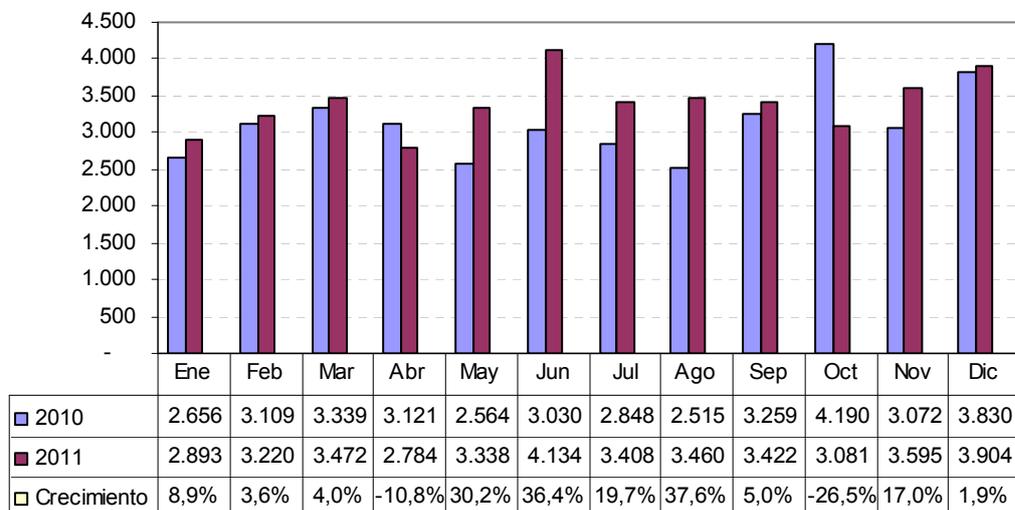


Gráfico 3 – Renovaciones inscritas en 2007–2011

Índice de crecimiento con respecto al año anterior

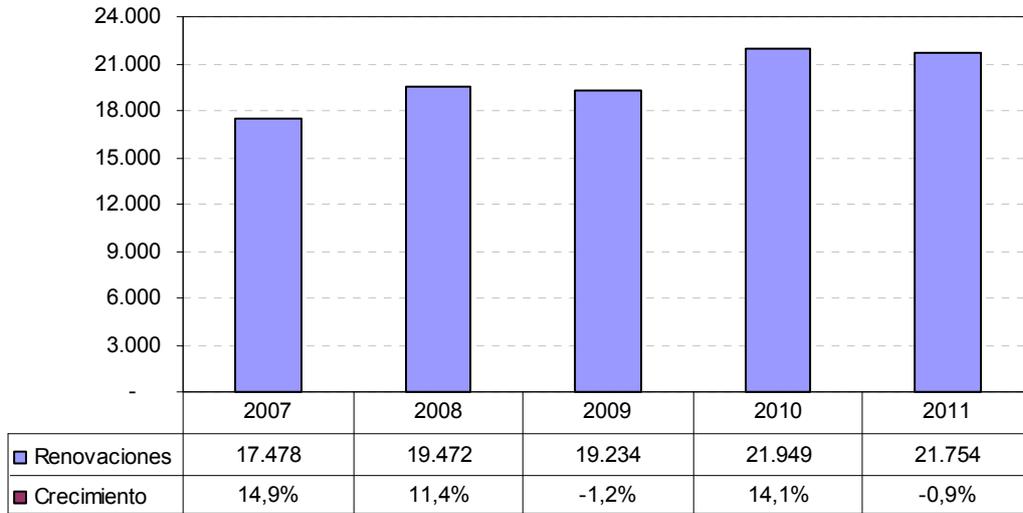


Gráfico 4 – Renovaciones inscritas en 2010–2011 (por mes)

Índice de crecimiento con respecto al año anterior

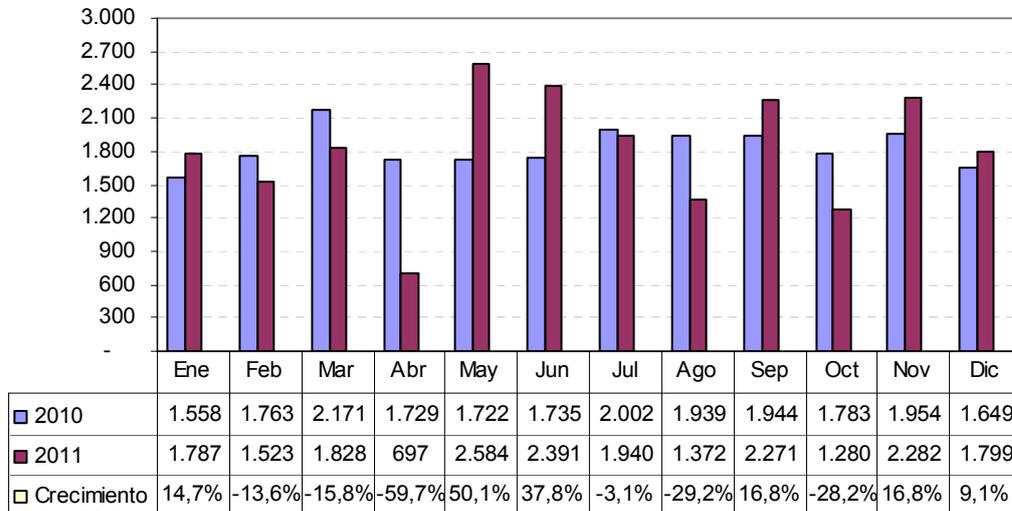
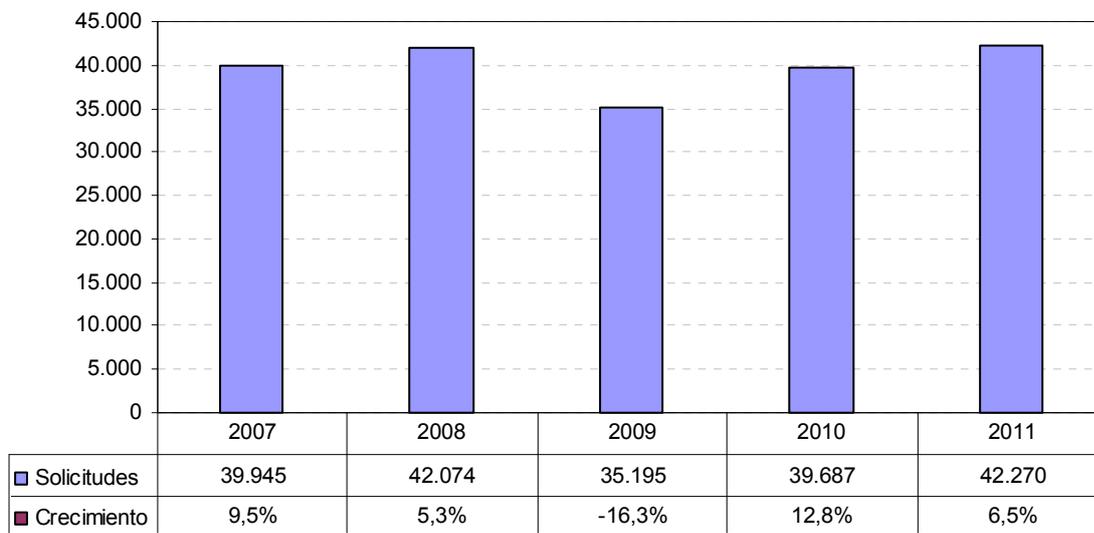


Gráfico 5 – Solicitudes internacionales presentadas en 2007–2011

Índice de crecimiento con respecto al año anterior

**Gráfico 6 – Solicitudes internacionales presentadas en 2010–2011 (por mes)**

Índice de crecimiento con respecto al año anterior

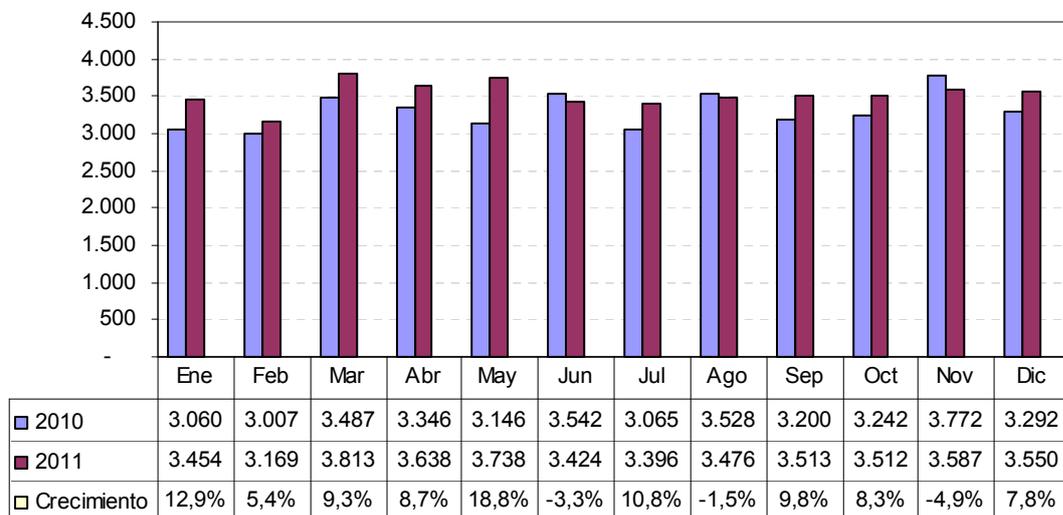


Gráfico 7 – Número de clases por registro internacional (2011)

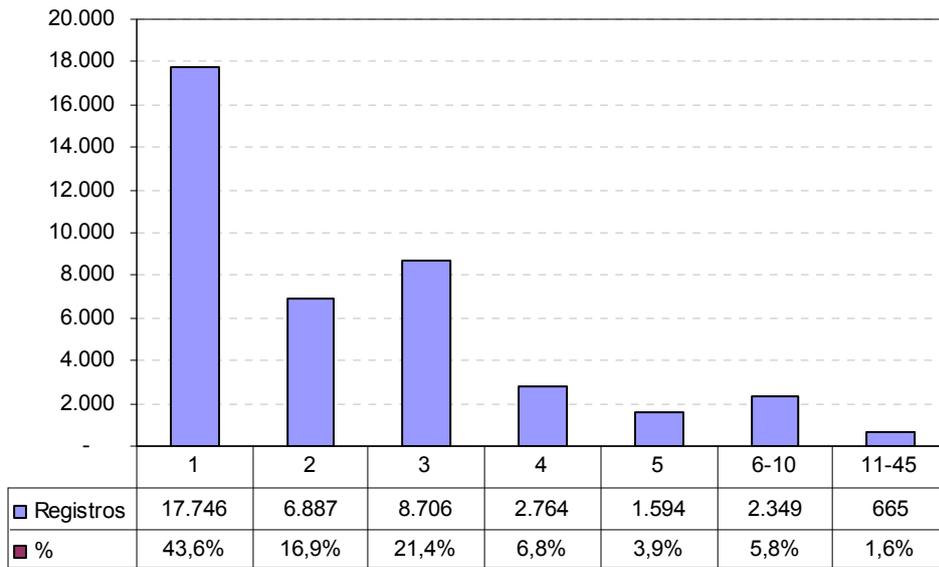


Gráfico 8 – Número de designaciones por registro internacional (2011)

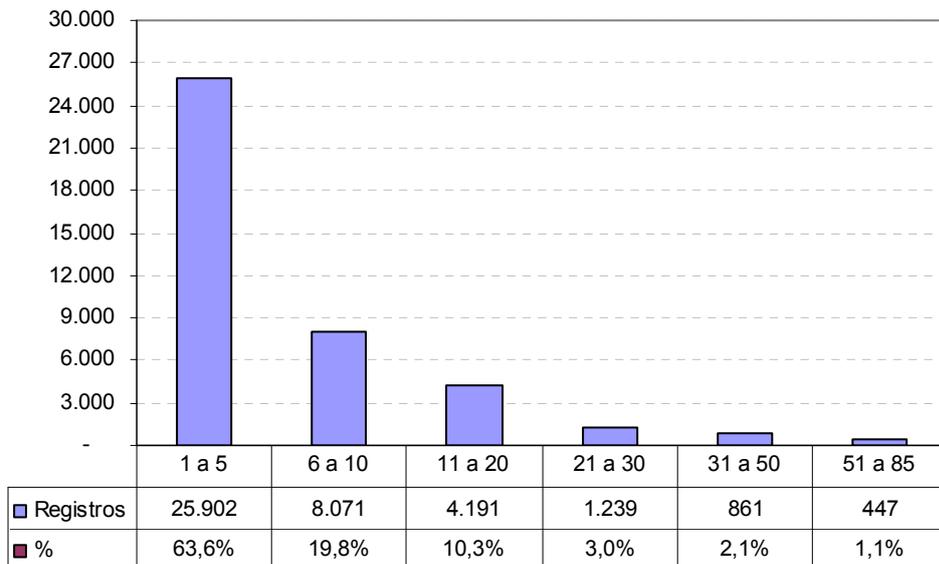
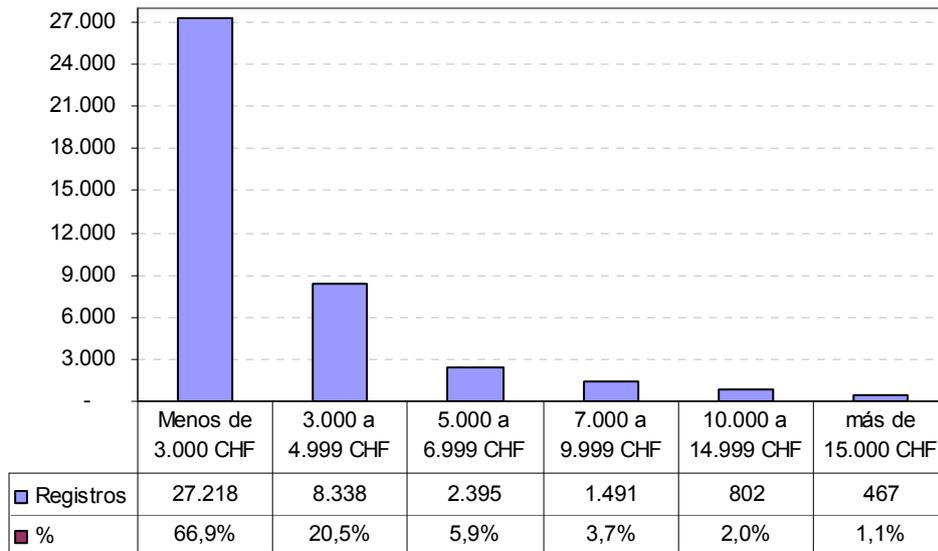
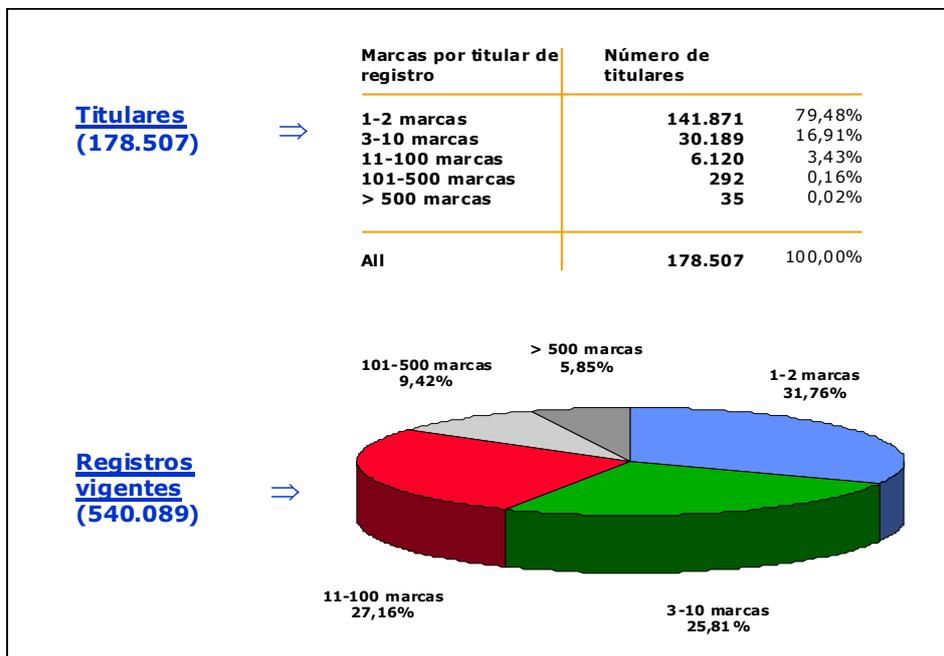


Gráfico 9 – Cuantía de las tasas pagadas por registro internacional (2011)**Gráfico 10 – Marcas en vigor en el Registro Internacional (al 31 de diciembre de 2011)**

Cuadro 3**Principales Partes Contratantes usuarias****Número de solicitudes presentadas por Parte Contratante**

Porcentaje del número total de solicitudes presentadas en 2011 e índices de crecimiento con respecto a 2010

<u>Parte Contratante de Origen</u>	<u>2007</u>	<u>2008</u>	<u>2009</u>	<u>2010</u>	<u>2011</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Crecimiento</u>
1 Unión Europea (EM)	3.371	3.600	3.710	4.707	5.859	13,9%	24,5%
2 Alemania (DE)	6.090	6.214	4.793	5.006	5.000	11,8%	-0,1%
3 Estados Unidos de América(US)	3.741	3.684	3.201	4.147	4.791	11,3%	15,5%
4 Francia (FR)	3.930	4.218	3.523	3.565	3.804	9,0%	6,7%
5 Suiza (CH)	2.657	2.885	2.671	2.893	2.933	6,9%	1,4%
6 Italia (IT)	2.664	2.763	1.872	2.596	2.306	5,5%	-11,2%
7 China (CN)	1.444	1.584	1.358	1.928	2.149	5,1%	11,5%
8 Benelux (BX)	2.510	2.667	1.968	1.922	1.920	4,5%	-0,1%
9 Federación de Rusia (RU)	889	1.190	1.068	1.218	1.652	3,9%	35,6%
10 Japón (JP)	984	1.278	1.312	1.577	1.538	3,6%	-2,5%
11 Reino Unido (GB)	1.178	1.162	1.008	1.176	1.129	2,7%	-4,0%
12 Australia (AU)	1.169	1.092	1.000	1.035	987	2,3%	-4,6%
13 Turquía (TR)	717	890	792	859	983	2,3%	14,4%
14 Austria (AT)	1.134	1.245	1.050	1.020	804	1,9%	-21,2%
15 España (ES)	859	981	688	586	568	1,3%	-3,1%
16 República de Corea (KR)	330	186	249	354	489	1,2%	38,1%
17 Noruega (NO)	403	368	333	346	423	1,0%	22,3%
18 Ucrania (UA)	195	217	188	287	365	0,9%	27,2%
19 República Checa (CZ)	541	607	397	344	361	0,9%	4,9%
20 Dinamarca (DK)	573	565	412	432	350	0,8%	-19,0%
21 Polonia (PL)	294	416	364	326	342	0,8%	4,9%
22 Suecia (SE)	478	476	314	284	259	0,6%	-8,8%
23 Hungría (HU)	438	214	245	159	235	0,6%	47,8%
24 Singapur (SG)	146	166	200	198	227	0,5%	14,6%
25 Croacia (HR)	185	200	235	154	218	0,5%	41,6%
26 Belarús (BY)	63	69	54	106	203	0,5%	91,5%
27 Israel (IL)	-	-	-	35	200	0,5%	471,4%
28 Bulgaria (BG)	431	386	331	257	189	0,4%	-26,5%
29 Finlandia (FI)	278	282	245	206	189	0,4%	-8,3%
30 Eslovenia (SI)	182	296	254	263	183	0,4%	-30,4%
31 Portugal (PT)	355	344	135	149	175	0,4%	17,4%
32 Serbia (RS)	275	282	241	267	163	0,4%	-39,0%
33 Lituania (LT)	78	93	57	68	113	0,3%	66,2%
34 Letonia (LV)	115	171	102	121	109	0,3%	-9,9%
35 Eslovaquia (SK)	190	187	158	134	105	0,2%	-21,6%
36 Liechtenstein (LI)	148	169	97	82	103	0,2%	25,6%
37 Marruecos (MA)	93	73	62	81	84	0,2%	3,7%
38 Rumania (RO)	103	99	47	97	76	0,2%	-21,6%
39 Grecia (GR)	80	117	57	58	70	0,2%	20,7%
40 Irlanda (IE)	49	35	38	44	63	0,1%	43,2%
Otros países	585	603	366	600	553	1,3%	-7,8%
Total	39.945	42.074	35.195	39.687	42.270	100%	6,5%

Cuadro 4**Partes Contratantes más designadas (2011)****Número de designaciones por Parte Contratante designada**

(Incluye las designaciones efectuadas en nuevos registros y en designaciones posteriores)
Índices de crecimiento con respecto a 2010

Parte Contratante Designada	2007	2008	2009	2010	2011	Porcentaje	Crecimiento
1 China (CN)	16.676	17.829	14.766	16.143	18.724	5,8%	16,0%
2 Unión Europea (EM)	12.744	14.502	12.564	14.604	16.344	5,0%	11,9%
3 Estados Unidos de América (US)	14.618	15.715	13.406	14.252	15.890	4,9%	11,5%
4 Federación de Rusia (RU)	15.455	16.768	14.150	14.250	15.691	4,8%	10,1%
5 Suiza (CH)	14.528	14.907	13.161	12.469	13.695	4,2%	9,8%
6 Japón (JP)	12.348	12.748	10.386	11.124	12.211	3,8%	9,8%
7 Australia (AU)	9.848	10.529	8.575	9.222	10.453	3,2%	13,3%
8 República de Corea (KR)	8.988	9.539	7.755	8.336	9.821	3,0%	17,8%
9 Turquía (TR)	9.377	9.844	7.942	8.210	9.277	2,9%	13,0%
10 Ucrania (UA)	9.751	10.635	8.539	8.288	8.903	2,7%	7,4%
11 Noruega (NO)	9.346	9.787	7.627	7.503	8.546	2,6%	13,9%
12 Singapur (SG)	7.005	7.607	5.957	6.444	7.589	2,3%	17,8%
13 Belarús (BY)	6.140	6.724	5.380	5.328	5.857	1,8%	9,9%
14 Croacia (HR)	7.059	7.482	5.967	5.531	5.463	1,7%	-1,2%
15 Viet Nam (VN)	4.381	4.966	4.169	4.345	5.120	1,6%	17,8%
16 Kazajstán (KZ)	4.004	4.331	3.488	3.607	5.112	1,6%	41,7%
17 Serbia (RS)	5.956	6.315	5.130	4.837	4.989	1,5%	3,1%
18 Alemania (DE)	7.184	6.955	5.593	5.260	4.908	1,5%	-6,7%
19 Egipto (EG)	3.141	3.338	2.816	3.941	4.487	1,4%	13,9%
20 Francia (FR)	6.443	6.035	4.735	4.307	4.175	1,3%	-3,1%
21 Reino Unido (GB)	6.502	6.204	4.671	4.398	4.148	1,3%	-5,7%
22 Marruecos (MA)	4.194	4.362	3.762	3.928	4.104	1,3%	4,5%
23 Italia (IT)	6.618	6.171	4.713	4.382	4.069	1,3%	-7,1%
24 Israel (IL)	-	-	-	596	3.860	1,2%	547,7%
25 Bosnia y Herzegovina (BA)	3.976	4.041	3.771	3.870	3.754	1,2%	-3,0%
26 España (ES)	6.298	5.830	4.264	3.751	3.559	1,1%	-5,1%
27 Azerbaiyán (AZ)	3.145	3.801	3.214	3.304	3.553	1,1%	7,5%
28 República de Moldova (MD)	4.274	4.346	3.385	3.489	3.445	1,1%	-1,3%
29 Montenegro (ME)	4.680	5.210	3.920	3.361	3.413	1,1%	1,5%
30 La ex República Yugoslava de Macedonia (MK)	4.689	4.882	3.774	3.419	3.387	1,0%	-0,9%
31 Benelux (BX)	5.979	5.463	4.102	3.624	3.384	1,0%	-6,6%
32 Irán (República Islámica del) (IR)	3.352	3.463	3.006	3.088	3.384	1,0%	9,6%
33 Georgia (GE)	3.801	3.980	3.154	2.988	3.215	1,0%	7,6%
34 Austria (AT)	5.928	5.208	4.118	3.545	3.197	1,0%	-9,8%
35 Polonia (PL)	5.553	4.815	3.724	3.261	3.143	1,0%	-3,6%
36 Armenia (AM)	3.219	3.289	2.681	2.655	2.902	0,9%	9,3%
37 Albania (AL)	3.267	3.588	3.060	2.897	2.776	0,9%	-4,2%
38 Liechtenstein (LI)	3.713	4.050	3.011	2.674	2.628	0,8%	-1,7%
39 Kirguistán (KG)	3.065	3.213	2.573	2.530	2.624	0,8%	3,7%
40 Uzbekistán	3.263	3.020	2.508	2.481	2.621	0,8%	5,6%
Otros países	100.609	97.402	73.827	67.234	69.434	21,4%	3,3%
Total	371.117	378.894	303.344	299.476	323.855	100%	8,1%

Lista de países de la Unión de Madrid (85)

Albania (A&P)	Ghana (P)	Portugal (A&P)
Alemania (A&P)	Grecia (P)	Reino Unido (P)
Antigua y Barbuda (P)	Hungría (A&P)	República Árabe Siria (A&P)
Argelia (A)	Irán (República Islámica del) (A&P)	República Checa (A&P)
Armenia (A&P)	Irlanda (P)	República de Corea (P)
Australia (P)	Islandia (P)	República de Moldova (A&P)
Austria (A&P)	Israel (P)	República Popular Democrática de Corea (A&P)
Azerbaiyán (A&P)	Italia (A&P)	Rumania (A&P)
Bahrein (P)	Japón (P)	San Marino (A&P)
Belarús (A&P)	Kazajstán (A&P)	Sao Tome y Príncipe (P)
Bélgica* (A&P)	Kenya (A&P)	Serbia (A&P)
Bhután (A&P)	Kirguistán (A&P)	Sierra Leona (A&P)
Bosnia y Herzegovina (A&P)	Lesotho (A&P)	Singapur (P)
Botswana (P)	Letonia (A&P)	Sudán (A&P)
Bulgaria (A&P)	Liberia (A&P)	Suecia (P)
China (A&P)	Liechtenstein (A&P)	Suiza (A&P)
Chipre (A&P)	Lituania (P)	Swazilandia (A&P)
Croacia (A&P)	Luxemburgo* (A&P)	Tayikistán (A&P)
Cuba (A&P)	Madagascar (P)	Turkmenistán (P)
Dinamarca (P)	Marruecos (A&P)	Turquía (P)
Egipto (A&P)	Mónaco (A&P)	Ucrania (A&P)
Eslovaquia (A&P)	Mongolia (A&P)	Unión Europea (P)
Eslovenia (A&P)	Montenegro (A&P)	Uzbekistán (P)
España (A&P)	Mozambique (A&P)	Viet Nam (A&P)
Estados Unidos de América (P)	Namibia (A&P)	Zambia (P)
Estonia (P)	Noruega (P)	
la ex República Yugoslava de Macedonia (A&P)	Omán (P)	
Federación de Rusia (A&P)	Países Bajos:	
Finlandia (P)	– Territorio en Europa* (A&P)	
Francia (A&P)	– Curaçao** (P)	
Georgia (P)	– San Martín** (P)	
	Polonia (A&P)	

(A): obligado por el Arreglo (56)

(P): obligado por el Protocolo (84)

* Bélgica, Luxemburgo y el territorio del Reino de los Países Bajos en Europa comparten la misma legislación en materia de marcas y una Oficina común para el registro de marcas con arreglo a esa legislación (Oficina del Benelux). En virtud del sistema de Madrid, se solicita protección como si constituyeran un único país (Benelux). Su designación está sujeta al pago de un único complemento de tasa o una tasa individual.

** Curaçao y San Martín son territorios pertenecientes al Reino de los Países Bajos en el que no se aplica la Ley de marcas del Benelux, sino que poseen sus propias leyes de marcas y sus propias Oficinas para el Registro de Marcas con arreglo a dicha ley. La protección respecto de Curaçao y San Martín se solicitará mediante una designación específica con arreglo al Protocolo, distinta de la designación del Benelux.

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Dirección:

34, chemin des Colombettes
P.O. Box 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:

+41 22 338 91 11

Fax:

+41 22 733 54 28

Sitio Web:

www.wipo.int